



Análisis de las Predicciones Meteorológicas: Entre la Precisión Científica y la Gestión Política del Riesgo

AEC

22/11/2025

Antecedentes: La Importancia de las Predicciones Meteorológicas

Las predicciones meteorológicas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) son cruciales para la planificación de actividades económicas, la gestión de emergencias y la seguridad ciudadana. La precisión y la comunicación efectiva de estas predicciones son esenciales para minimizar riesgos y permitir una respuesta adecuada ante fenómenos meteorológicos adversos. La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece la coordinación entre las administraciones públicas para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias, incluyendo aquellas derivadas de fenómenos meteorológicos.

Hechos: Predicciones Específicas y

Posibles Impactos

Según la información proporcionada, se anticipan vientos fuertes en el Ampurdán, las Islas Baleares y las cordilleras del norte, así como heladas en zonas elevadas, especialmente en los Pirineos. La AEMET prevé un cambio en la masa de aire, con cielos nublados y lluvias en la vertiente atlántica, que podrían ser nieve por encima de los 1000-1200 metros. En Canarias, se esperan cielos nubosos y lluvias en las islas montañosas. Las temperaturas máximas aumentarán en el noreste, mientras que las mínimas descenderán en gran parte del interior, con excepciones en el Ebro y Canarias. Se espera viento del oeste y noroeste en la mayor parte del país, con rachas fuertes en zonas específicas.

Estas condiciones meteorológicas pueden tener un impacto significativo en diversos sectores. Los vientos fuertes pueden afectar al transporte marítimo y aéreo, así como a las infraestructuras. Las heladas pueden dañar cultivos y aumentar el riesgo de accidentes de tráfico. Las nevadas pueden interrumpir el tráfico por carretera y dificultar el acceso a zonas rurales. Es fundamental que las autoridades competentes activen los protocolos de emergencia y proporcionen información clara y oportuna a la población.

Análisis Jurídico: Responsabilidades y Transparencia

La gestión de riesgos derivados de fenómenos meteorológicos implica una serie de responsabilidades legales para las

administraciones públicas. La Ley 17/2015 establece la obligación de elaborar planes de emergencia y de garantizar la coordinación entre las diferentes administraciones. Además, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, exige que la información sobre riesgos y emergencias sea accesible y comprensible para la ciudadanía.

Es crucial que la AEMET y otras autoridades competentes proporcionen información detallada sobre las predicciones meteorológicas, incluyendo la probabilidad de ocurrencia de los diferentes fenómenos, la intensidad esperada y las posibles consecuencias. La falta de transparencia o la comunicación deficiente pueden generar confusión y dificultar la toma de decisiones por parte de la población y de las empresas.



Apunte Jurídico: La Ley 17/2015, en su artículo 13, establece que «las Administraciones Públicas competentes elaborarán y aprobarán los Planes de Protección Civil para hacer frente a las emergencias que puedan producirse en su ámbito territorial». El artículo 14 especifica que estos planes deben incluir, entre otros aspectos, «la organización y los procedimientos de actuación de los servicios intervinientes, así como los mecanismos de coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas». El incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidad patrimonial de la Administración, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Impacto: Más Allá de lo Meteorológico

El impacto de las predicciones meteorológicas trasciende el ámbito puramente meteorológico. Una gestión adecuada de la información y una respuesta coordinada pueden minimizar los daños materiales y personales, fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y mejorar la resiliencia de la sociedad ante eventos adversos. Por el contrario, la falta de preparación o la comunicación deficiente pueden generar críticas, desconfianza y un aumento de la vulnerabilidad.

Es fundamental que los responsables políticos tomen decisiones basadas en la evidencia científica y en el principio de precaución, evitando la politización de la información y priorizando la seguridad y el bienestar de la población. La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para garantizar una gestión eficaz de los riesgos y para fortalecer la legitimidad de las instituciones.

Apunte Jurídico: El artículo 4 de la Ley 19/2013 establece que «todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española». Este derecho incluye la información relativa a riesgos y emergencias, que debe ser facilitada de forma clara, accesible y comprensible. La denegación injustificada de acceso a esta información puede ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.